

LEY 2104 DEL 16 DE JULIO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA" SUSCRITO EN BOGOTÁ D.C. EL 22 DE JULIO DE 2019

Síntesis: Por medio de esta ley se aprueba el Acuerdo entre Colombia como Estado y el Banco Europeo de Inversiones como BEI, con el fin de fortalecer las relaciones y facilitar la realización de objetivos de la Unión Europea en la República de Colombia y América latina, en consideración del acuerdo Marco sobre cooperación financiera entre la República de Colombia y el BEI.

Lista de temas importantes que trae el convenio:

1. Se establece dentro del territorio de la República de Colombia un representación regional del BEI, con el fin de asegurar la realización de las actividades del BEI en Colombia y en otros países de América Latina.
2. Se le otorgan privilegios e inmunidades a a los Agentes y Empleados de la Representación Regional, los miembros de los Órganos de Gobierno del BEI y los miembros de sus familias; entre algunos privilegios se encuentran:
 - a. Inmuner a procesos legales y al arresto o detención personal por actos cometidos en su capacidad oficial.
 - b. Exentos a todas las formas de impuestos y cargos relacionados con los sueldos, subsidios y emolumentos pagados por el BEI.
 - c. Exentos de aranceles aduaneros sobre todos los objetos de uso personal.
 - d. Inmunidad respecto de la obligación de declarar como testigo y de la jurisdicción penal; inmunidad respecto de la jurisdicción civil y administrativa con sus excepciones.
 - e. Exentos de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones a al importación y exportación de bienes y objetos.